

## AUDITORÍA

Los efectos  
contables según  
un experto

**1** Cambios en los contratos mercantiles, en cuanto al reparto de dividendos y en las causas por las que una empresa puede estar inmersa en disolución. Por ello, "cuando una compañía tenga pérdidas que hagan que el Patrimonio Neto sea inferior al capital, debe disolverse o aumentar su capital".

**2** La no modificación del Impuesto de Sociedades implicará que "el sector inmobiliario, los negocios que operan con moneda extranjera, las combinaciones de negocios, y los que guardaban provisiones, entre otros, tengan mejores" a los que verdaderamente deberían tener con una reforma neutra.

**3** El cambio del plan implica una modificación del software de contabilidad y formación en recursos humanos. Además, "en los casos de compra de compañías, se modifica el criterio de determinación del precio, que se solía realizar en base al múltiplo del ebitda, mientras que ahora deberá hacerse en función del patrimonio neto".

AUREN PIDE AL ICAC MÁS PARTICIPACIÓN Y CON MÁS RECURSOS

# Más trabajo y más dinero para los auditores

Mario Alonso, presidente de Auren, augura que la aplicación del Plan General de Contabilidad a todas las empresas abre una oportunidad de negocio para que los revisores incrementen el precio de sus honorarios.

L. JUNCO, Madrid

Ha llegado el momento de hacer una valoración de los primeros cien días de aplicación del Plan General de Contabilidad (PGC) y, entre otros efectos, se ha confirmado que la neutralidad fiscal (basada en la intención de que la introducción de los nuevos estándares no tenga ningún efecto tributario) es imposible. A pesar de ello, algunas compañías saldrán beneficiadas. "Aunque el plan, técnicamente es mejor, para las auditoras, es un verdadero reto", explica Mario Alonso, presidente de Auren, la séptima auditora en España. "Para los revisores representará un importante problema en los primeros años de aplicación. Con independencia de que en el nuevo plan se valoren unas cuestiones que antes no estaban previstas, el criterio de las firmas dependerá de las intenciones de las empresas", señala el responsable de Auren, que acaba de publicar un manual práctico sobre el PGC.



Mario Alonso, presidente de Auren.

Todo polo negativo tiene otro positivo: "No tendremos otra oportunidad como ésta para justificar un incremento de los honorarios, que debería ser muy importante, ya que nuestro trabajo va a aumentar muchísimo", reconoce Alonso.

Previsiblemente, este año, ya se notará un incremento de la tarifa horaria de los reviso-

res, "derivado del reconocimiento del trabajo de los auditores por parte de las empresas clientes".

Otros revisores consideran que, además, las firmas podrán aumentar sus facturación por el previsible incremento de los ingresos derivado de las auditorías de los informes financieros semestrales.

El nuevo PGC ha sido la primera reforma de las normas contables que se realiza después de diecisiete años desde su promulgación y, aún así, necesitará más modificaciones. "El plan no va a ser inmutable y tendrá continuos cambios, ya que debe adaptarse a la normativa internacional, que se modifica habitualmente". Por ejemplo, un primer paso para conseguir que la neutralidad de la reforma contable, que la Administración ha reconocido que no ha sido posible, "implica una profunda reforma del Impuesto sobre Sociedades", afirma Alonso.

## Lagunas

En esta reforma, se han dejado abiertos puntos relevantes en cuanto al uso del valor razonable. Además, según Alonso lagunas en relación con la regulación de las combinaciones de negocios o procesos de fusiones y adquisiciones. Además, "sigue existiendo un enorme desconocimiento de los efectos,

sobre todo, en las pymes, porque es complejo, no es clarificador y no se ha realizado la correcta divulgación por parte de la Administración". Algunos de estos problemas podrían haber quedado subsanados si se hubiera establecido la subsidiariedad de la obligatoriedad de las Normas Internacionales de Información Financiera (Niif), con la que se ampliaría la seguridad jurídica.

Según Alonso, los cambios sucesivos no deberían ser drámaticos, ya que "el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Icac) puede regular la contabilidad a través de resoluciones". Esto sería más viable si el organismo supervisor de los revisores contará con los recursos necesarios. No obstante, "es necesario que exista un organismo emisor de normas contables con la participación de todos los directivos", indica Alonso en relación a las demandas de Bruselas de modificar los sistemas de supervisión de los auditores.